



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 24 de febrero del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para, la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 070-2021/AL/MDPN de fecha 23 de febrero del 2021, se dio por concluida la designación de Abog. Marcelo Pedro Merediz Hohagen, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; por lo que a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM que aprueba, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que. Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución; estipulando que: "Las cargas cubiertas por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. FELIPE BARAZORDA CEBRIAN en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÓMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA NEY TAYAJE YABUADA
ALCALDE (E)



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
KB

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE (E)

Recibi conforme.
24-02-2021.
Jesús Pérez A.
DNI 07999860
[Signature]